



Protocolo Biocultural “Protección de los conocimientos indígenas asociados a los recursos genéticos”

Comunidad El Piro, Comarca Ngäbe – Bugle, Panamá





Protocolo Biocultural “Protección de los conocimientos indígenas asociados a los recursos genéticos”

Comunidad El Piro, Comarca Ngäbe – Bugle, Panamá

Publicado por
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la empresa
Bonn y Eschborn, Alemania

Programa Acceso y distribución equitativa del potencial económico de la biodiversidad
en Centroamérica y República Dominicana (ABS/CCAD-GIZ)

Apto. Postal 755
Bulevar Orden de Malta, Casa de la Cooperación Alemana
Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
El Salvador, C.A.
T +503 21 21 51 00
F +503 21 21 51 01
I www.giz.de

Noviembre de 2017

Editor: Onel Masardule

GIZ
Responsable tecnico: Barbara Goncalves
Asesora Técnica del Programa ABS CCAD-GIZ
Responsable Sebastian Meurer
Director del Programa ABS CCAD-GIZ

Con apoyo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Ambiente y Desarrollo (CCAD)

Por encargo del
Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania

Contenido

Introducción	7
Diagnóstico sobre la situación de los conocimientos tradicionales y recursos genéticos de la comunidad Ngäbe-Bugle de El Piro	8
Protección de los conocimientos indígenas asociados a los recursos genéticos	12
Protocolo Comunitario ¿Por qué Biocultural?	13
Protocolo Biocultural de la comunidad de Piro	14
Bibliografía	16
ANEXO 1	17
ANEXO 2	21

Prefacio

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH concentra sus esfuerzos en la transferencia de conocimientos y el desarrollo de capacidades que permitan a las personas y a las instituciones transformar sus entornos. Bajo esa premisa, esta publicación se enmarca dentro de las actividades que el Programa “Promoción del potencial económico de la biodiversidad de manera justa y sostenible para poner en práctica el Protocolo de Nagoya en Centroamérica y República Dominicana (ABS/CCAD-GIZ) implementa en todos los Estados miembros del SICA (Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana). A nivel regional, con excepción de Costa Rica y Panamá, el Protocolo de Nagoya y la temática de acceso y participación en los beneficios son cuestiones con las que los actores clave no están familiarizados. En ese contexto, uno de los instrumentos valiosos que el Protocolo de Nagoya ofrece a las comunidades indígenas y locales, como forma de reconocimiento y respaldo a las mismas, son los protocolos bioculturales. A través de estos, las comunidades establecen condiciones claras a los gobiernos y al sector privado así como a centros de investigación e instituciones sin fines de lucro sobre cómo deben entrar en contacto con los pueblos indígenas y las comunidades locales (ILCs por sus siglas en inglés) de forma permanente, no solo al momento de tener acceso a sus recursos locales y/o a su conocimiento. Los protocolos bioculturales se desarrollan a través de procesos de toma de decisiones participativas dentro de las comunidades y se basan en las normas y valores consuetudinarios de estas.

En mayo de 2016 la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en colaboración con el Programa ABS/CCAD-GIZ, la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe (RMBI-LAC) la Asociación Sotzil y el Gobierno de Panamá, organizó un taller sobre Protocolos Comunitarios, Indicadores sobre Conocimientos Tradicionales y Uso Consuetudinario Sostenible de la Biodiversidad en el marco del CDB. El objetivo del taller fue formar a formadores de los Pueblos indígenas y comunidades locales (PICL) y representantes gubernamentales. Esta capacitación forma parte de las actividades incluidas en el Programa Entrenamiento sobre Protocolos Comunitarios sobre Conocimiento Tradicional, Indicadores sobre Conocimientos Tradicionales (CT) y Uso Consuetudinario de la Biodiversidad, en el marco del Plan Estratégico sobre Biodiversidad 2011-2020 incluyendo la efectiva implementación del Protocolo de Nagoya. Después del taller, el Programa consideró oportuno y factible apoyar la elaboración de protocolos bioculturales en dos países de la región, siendo uno de ellos Panamá a través de la comunidad Ngäbe-Bugle de El Piro. El apoyo brindado se materializó en la contratación del señor Onel Masardule –consultor elegido por la comunidad– quién llevó a cabo talleres in situ para compilar y editar la información que se presenta en este protocolo biocultural. Es oportuno encomiar que la GIZ como entidad auspiciadora ha asegurado la calidad del documento en el sentido de garantizar que los aspectos clave en un instrumento de esta naturaleza estén reflejados en el documento que se presenta; paralelamente, el Ministerio de Medio Ambiente (MiAmbiente) también monitoreó los avances durante la preparación del mismo. El Programa ABS/CCAD-GIZ reconoce el esfuerzo de la comunidad al sistematizar y generar una fuente de conocimiento interno de interés desde varias perspectivas.

Esperamos que esta publicación contribuya como un modelo para que en futuro más comunidades puedan tener su propio protocolo.

Sebastian Meurer
Director del Programa ABS/CCAD-GIZ

Introducción

La Fundación Ngäbe-Bugle ha tomado la iniciativa de impulsar la elaboración del Protocolo Biocultural para proteger los conocimientos indígenas asociados a los recursos genéticos dentro del marco del Protocolo de Nagoya del Convenio de la Diversidad Biológica (CBD).

La participación de los miembros de la comunidad entre ellos: mujeres, líderes, jóvenes y autoridades ha sido fundamental con el objetivo de empoderar a los mismos en el cumplimiento del protocolo para asegurar los derechos de los pueblos indígenas.

Como primera fase de la elaboración del protocolo biocultural se realizó el diagnóstico sobre la situación de los conocimientos tradicionales y recursos genéticos de la comunidad El Piro, en el marco del programa “Promoción del potencial económico de la biodiversidad de manera justa y sostenible para poner en práctica el Protocolo de Nagoya en Centroamérica y República Dominicana”. Específicamente el diagnóstico se realizó en la comunidad de “El Piro” en la Comarca Ngäbe-Bugle, República de Panamá.

Los protocolos bioculturales son instrumentos elaborados por los propios pueblos indígenas, sobre temas relevantes a sus modos de vida, para garantizar sus derechos consuetudinarios.

La falta de información de la comunidad y de acciones de las autoridades gubernamentales con la población de la comunidad de El Piro, dificultó el trabajo. Sin embargo, nos alegra el interés mostrado por los/las participantes sobre la importancia del Protocolo Biocultural.

Logramos elaborar un borrador sobre el Protocolo Biocultural, el cual, para su empoderamiento de parte de las autoridades tradicionales del El Piro, es necesario seguir trabajando junto con ellos, teniendo como meta final que se pueda obtener el aval de las autoridades tradicionales y del Congreso General Ngäbe-Bugle.

Por último, solo nos queda agradecer a la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ GmbH) por su apoyo a la iniciativa, también a las autoridades locales, a la Fundación Ngäbe-Bugle y en especial a la dirigente Mary Acosta, que sin su apoyo no hubiese sido posible realizar el trabajo.

Diagnóstico sobre la situación de los conocimientos tradicionales y recursos genéticos de la comunidad Ngäbe-Bugle de El Piro

Datos de la Comarca Ngäbe-Bugle

La Comarca Ngäbe-Buglé es reconocida legalmente por el estado panameño en el año 1977, con la ley “La ley 10 de 7 de marzo de 1977”. La comarca se localiza en tres provincias: Bocas del Toro, Veraguas y Chiriquí. (Figura 1).

El territorio es administrado por el Congreso General Ngäbe-Buglé bajo el liderazgo del cacique general y el presidente del Congreso General Ngäbe-Bugle.

La mayor población indígena en Panamá se encuentra en el pueblo Ngäbe-Bugle, distribuida la gran mayoría dentro de la Comarca y las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro, Veraguas y Panamá.

Situación ambiental

Dentro de la Comarca Ngäbe-Bugle podemos identificar diferentes ecosistemas y sus recursos biológicos. Al igual que la mayoría del clima del país, se identifica el clima tropical húmedo y clima templado húmedo en las regiones de altura.

Al igual que otros pueblos indígenas, para el pueblo Ngäbe-Bugle, la comarca y sus recursos naturales tienen importancia fundamental para sus modos de vida y es patrimonio colectivo.

La riqueza que existe de los recursos naturales dentro de la comarca ha provocado el interés de las transnacionales para explotar estos recursos con el respaldo de los gobiernos de Panamá, dando como resultado conflictos sociales y violaciones a los derechos humanos del pueblo Ngäbe-Bugle, la cual persiste en la actualidad.

Comunidad El Piro

La comunidad El Piro está localizada en un área anexa de la región Kadiriri, perteneciente al corregimiento del distrito Ñurum en la Comarca Ngäbe-Bugle, República de Panamá.



Figura 1: Ubicación de distrito Ñurum

Origen de la comunidad

La comunidad de El Piro se ubica en territorio ancestral del pueblo Ngäbe-Bugle, provincia de Veraguas la Comarca Ngäbe-Bugle. La comunidad forma parte de la comarca y está bajo la administración de las autoridades tradicionales y del Congreso General Ngäbe-Bugle.

Su población sigue practicando sus valores culturales y espirituales como las demás comunidades Ngäbe-Bugle y prevalece su propio idioma indígena.

Población: 586 habitantes (2010).¹

Superficie Total: 5.4 Km²

Idioma: Ngäbe-Bugle y español. Se puede comunicar con los dos idiomas principales el Ngäbe y español. Muchos leen y escriben en español y Ngäbe-Bugle solo lo hablan.

Rol de las mujeres: Las mujeres tienen principalmente el rol de administradoras del hogar y participan de manera activa en reuniones comunitarias para la toma de decisiones sobre los diferentes programas e iniciativas privadas y públicas que involucran a la comunidad.

De igual manera puede aspirar a cualquier cargo público y tradicional que funcionan en la comunidad tales

¹ Censo nacional de 1990 a 2010.

como alcaldía, gobernación, corregidura, representantes y otros. Actualmente la alcaldesa y la representante es una mujer.

Rol de los hombres: Los hombres son agricultores que atienden las fincas familiares y muchos trabajan fuera de la comunidad en otras labores. Al igual que las mujeres participan en las reuniones comunitarias para la toma de decisión sobre iniciativas y programas que quieran impulsar dentro de la comunidad.

Instituciones gubernamentales: centro de Salud, escuela, oficina de representante de corregimiento, corregiduría y alcaldía.

Otras asociaciones: Asociación de Mujeres Artesanas, Fundación Ngäbe, Asociación de jóvenes, Comité de salud, Club de padres de familia y Comité de agua.

Todas las asociaciones tienen una relación y coordinación con las autoridades tradicionales.

Fuente de ingresos: Las mayores fuentes de ingreso son: la agricultura familiar y la artesanía. Algunos tienen grados académicos de diferentes niveles y ejercen sus labores en la educación, en el centro de salud y otras instituciones, en la mayoría de los casos están fuera de la comunidad.

Los sabios de la comunidad que tiene conocimiento en medicina tradicional no usan sus conocimientos para mejorar sus ingresos, sino, para servir a la comunidad, por tanto, cobran de manera simbólica.

La forma de vida, sus prácticas culturales y sociales se siguen practicando, entre ellas el trueque entre parientes, amigos y conocidos.

Religión: Católico y Evangélico. Se ha perdido mucho la práctica de la espiritualidad indígena.

Educación: Se implementa la educación bilingüe intercultural (Ngäbe y español) a nivel primario, y la intermedia en español.

Sistema de salud: La comunidad cuenta con un centro de salud, con médicos tradicionales y parteras. La atención se complementa con los médicos de formación occidental. Hay una relación de trabajo muy estrecha entre el personal del centro de salud y los médicos tradicionales y parteras.

Cultural: en la comunidad se practica las danzas tradicionales, las mujeres usan su vestimenta tradicional. Hay una combinación en la comida, la artesanía propia y la medicina tradicional. La lengua se habla de manera normal.

Temas de interés de la comunidad: agua, agricultura, tierras y territorio, medio ambiente, artesanía, educación, empleo, salud, conocimientos tradicionales y recursos naturales.

Relación de los miembros de la comunidad con su entorno:

La población del El Piro tiene una relación estrecha con los siguientes recursos biológicos y ecosistemas:

- a. **Bosques:** acceso para obtener los recursos de los bosques para su alimentación, medicina, práctica cultural entre otras necesidades. En general, como muchos pueblos indígenas lo consideran su supermercado.
- b. **Ríos:** Es de crucial importancia porque de ahí se extrae el agua que necesitan diariamente, de igual manera para el hábitat de los peces y crustáceos, ya que es parte de su dieta alimenticia.
- c. **Campo de cultivo:** es de importancia para su seguridad alimentaria, la mayoría de la población depende directamente del campo para obtener su alimentación diaria.
- d. **Biodiversidad:** en las prácticas culturales y espirituales, la biodiversidad tiene un rol importante, las cuales se expresan en la danza, artesanía, medicina y sus conocimientos tradicionales.

Estructura administrativa de la comunidad El Piro

La administración de la comunidad se encuentra bajo el liderazgo del **jefe tradicional y del vocero** de la comunidad, quienes junto con la comunidad analizan y toman decisiones de manera conjunta para cualquier tema de importancia que involucre a la comunidad.

La comunidad posee sus propias leyes consuetudinarias y se valoriza mucho la participación de los miembros de la comunidad, incluyendo jóvenes y mujeres.

En la mayoría de los casos, las decisiones se toman por consenso y en caso necesario se va a la votación, de igual manera funciona para la elección de las autoridades tradicionales de la comunidad.

A una diferencia a nivel de elección de las autoridades tradicionales (caciques y directiva del Congreso General Ngäbe-Bugle) quienes son elegidos por votación en la asamblea de la Comarca.

Los casos penales los atienden directamente las autoridades competentes no indígenas.

Como parte de la Comarca Ngäbe-Bugle, la comunidad tiene el derecho de enviar sus representantes a las asambleas del Congreso General Ngäbe-Bugle y su relación con las autoridades tradicionales de la comarca es directa.

Objetivo General

Identificar las fortalezas y debilidades de la situación de los conocimientos tradicionales y de las variedades de las plantas y fauna tradicional de importancia genética.

Metodología y resultados

En la elaboración de esta metodología participaron diferentes actores de la comunidad, que aportaron puntos de vista diferentes y complementarios para abordar el trabajo de recuperación y fortalecimiento de los conocimientos y prácticas tradicionales de una forma integrada.

La metodología empleada en el estudio fue participativa, de manera abierta para propiciar mayor participación a partir de los objetivos específicos y los resultados esperados:

Objetivo específico 1

Compartir el conocimiento sobre la utilización y manejo tradicional de los conocimientos y las principales especies de fauna y plantas.

Metodología de trabajo

Para recibir insumos de la población de la comunidad El Piro sobre la utilización, manejo tradicional de los conocimientos y las principales especies de fauna y plantas se realizó un conversatorio entre la dirigencia y autoridades tradicionales, además de la participación de jóvenes y mujeres de la comunidad que están involucrados en el ámbito de uso y conservación de los conocimientos tradicionales y de la biodiversidad.

De igual manera se recurrió a algunos Ngäbe-Bugle que conocen el área para recibir insumos de otros actores de las comunidades cercanas al sitio involucrado.

Transmisión de conocimientos

Todos los conocimientos tradicionales se transmiten de manera oral y no son de acceso público. Solo tiene acceso a los mismos, los Ngäbes que quieren aprender y deben reunir algunas cualidades que el sabio indica al inicio del aprendizaje.

Al contrario, la gastronomía, las mujeres Ngäbe-Bugle tienen mayor facilidad de transmitir sus conocimientos a las personas interesadas sin distinción.

Recursos de fauna y flora de interés para la comunidad

Existen variedades de plantas de importancia para la práctica de la medicina tradicional que se usa para bajar la fiebre, diarrea, dolor de cabeza, dolor de huesos y otras dolencias. Podemos mencionar algunas plantas como la Nata, Uña de Morata y otros. También, hay especies de fauna que sirven para alimentación y uso medicinal. Por solicitud de las autoridades tradicionales no podemos mencionar las plantas y fauna, y sus usos.

Identificación de fortalezas y debilidades

Fortalezas:

- a. Se mantiene la identidad y las prácticas culturales del pueblo Ngäbe-Bugle.
- b. Se pudieron identificar algunos conocedores de los conocimientos tradicionales y médicos tradicionales.
- c. Uso del idioma Ngäbe-Bugle es común.
- d. Interés de rescatar los conocimientos tradicionales y la medicina tradicional.
- e. Participación de las mujeres y jóvenes Ngäbe-Bugle muy activa en diferentes iniciativas.
- f. Fuerte arraigo a su territorio y de los recursos naturales, incluyendo la biodiversidad de la comunidad.
- g. Interés de realizar un huerto de medicinas tradicionales como: Planta Nata, Uña de Morata y otros.

Debilidades

- a. Se han perdido algunos conocimientos y prácticas tradicionales sobre la biodiversidad.
- b. Formación académica occidental de los jóvenes que influye en el desconocimiento del conocimiento y prácticas tradicionales relacionadas a la conservación de la biodiversidad.
- c. Falta de apoyo para capacitar a los jóvenes, mujeres y hombres de la comunidad sobre la importancia del conocimiento y prácticas de medicina tradicional.
- d. Hay una preferencia de comprar medicinas en la farmacia que usar la medicina tradicional.
- e. Desconocimientos de las leyes sobre la protección de la medicina tradicional, del proceso del consentimiento libre previo e informado, la ley 20 entre otros.

Objetivo específico 2

Identificación de instituciones que realizan actividades y de toma de decisiones en relación a la conservación ex situ de la biodiversidad asociados a los conocimientos y prácticas tradicionales.

Metodología de trabajo

La identificación de las instituciones más relevantes que conservan colecciones *ex situ* de la biodiversidad asociado a los conocimientos y prácticas tradicionales, se realizó entre los participantes, teniendo en cuenta el rol de cada institución en el tema.

Institucionalidad

Instituciones gubernamentales identificadas para involucrar en la iniciativa de la recuperación y fortalecimientos de conocimientos y prácticas tradicionales sobre la biodiversidad:

1. Ministerio de Educación
2. Ministerio de Ambiente
3. Ministerio de Desarrollo Agropecuario
4. Ministerio de Economía y Finanzas.

5. Asamblea de Diputados
6. Alcaldías
7. Representante de Corregimiento
8. Gobernador Comarcal
9. Consejo comarcal de coordinación
10. Consejos municipales

Instituciones tradicionales

- a. Congreso General
- b. Congreso Regionales
- c. Congresos Locales
- d. Encuentros Interregionales de Dirigentes Comarcales.

Autoridades Tradicionales

Cacique General

Presidente del Congreso Ngäbe-Bugle

Cacique Regional

Cacique local

Jefe tradicional y vocero

Resultados

1. Un documento que identifica las fortalezas y debilidades de la comunidad en relación a los conocimientos tradicionales y recursos genéticos.
2. Compromiso de las autoridades gubernamentales locales de apoyar las iniciativas locales en relación al tema.
3. Hay una mayor voluntad de involucrarse en las actividades e iniciativas ambientales por parte de jóvenes y mujeres.
4. Compromiso de los/las participantes de participar en actividades de seguimiento al protocolo biocultural.
5. Programación del próximo taller para ir profundizando en los temas mencionados en los talleres.

Recomendaciones Generales

1. La necesidad de fortalecer iniciativas para la recuperación de los conocimientos indígenas, recursos biológicos asociados a los recursos genéticos.
2. Fortalecer el rol de las mujeres y jóvenes Ngäbe-Bugle en la toma de decisión y en desarrollar estrategias de conservación de los conocimientos indígenas y recursos biológicos.
3. Impulsar las actividades de coordinación entre las autoridades gubernamentales locales y las autoridades tradicionales para impulsar iniciativas locales
4. Programar un plan de actividades para fortalecer el trabajo realizado sobre el Protocolo Biocultural.
5. Conformar un grupo de trabajo de la comunidad integrado por todos los actores con el objetivo de desarrollar las actividades y proyectos sobre:
 - a. Recuperación de los conocimientos tradicionales,
 - b. Inventario de los recursos biológicos de la comunidad asociados a recursos genéticos,
 - c. Caracterización y evaluación de variedades de flora y fauna de uso tradicional,
 - d. Programa de educación ambiental basado en las normas y prácticas tradicionales.

Protección de los conocimientos indígenas asociados a los recursos genéticos

Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) se firmó el 5 de junio de 1992 en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993.

En la actualidad hay 196 partes (países) y 168 firmantes

Es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales:

- a) la conservación de la diversidad biológica.
- b) la utilización sostenible de sus componentes y
- c) participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

Protocolo de Nagoya

El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica, es un acuerdo internacional cuyo objetivo es compartir los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en forma justa y equitativa, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías, para contribuir con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

Fue adoptado por la Conferencia de las Partes en su décima reunión, el 29 de octubre de 2010, en Nagoya, Japón.

El objetivo del Protocolo de Nagoya es establecer un marco internacional jurídicamente vinculante para promover en el futuro una aplicación transparente y efectiva del concepto de Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y equitativa en los Beneficios a nivel regional, nacional y local.

En la actualidad han ratificado el Protocolo de Nagoya 97 partes (países miembros) entre ellas Panamá.

Artículos de importancia para los Pueblos Indígenas en el Protocolo de Nagoya

Artículo 7 Acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos

De conformidad con las leyes nacionales, cada Parte adoptará medidas, según proceda, con miras a asegurar

que se acceda a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos que están en posesión de comunidades indígenas y locales con el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de dichas comunidades indígenas y locales, y que se hayan establecido condiciones mutuamente acordadas.

Artículo 12 Conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos

1. En el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Protocolo, las Partes, conforme a las leyes nacionales, tomarán en consideración las leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios, según proceda, con respecto a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos.
2. Las Partes, con la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales pertinentes, establecerán mecanismos para informar a los posibles usuarios de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos acerca de sus obligaciones, incluidas las medidas que se den a conocer a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el acceso a dichos conocimientos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de estos.
3. Las Partes procurarán apoyar, según proceda, el desarrollo, por parte de las comunidades indígenas y locales, incluidas las mujeres de dichas comunidades, de: (a) Protocolos comunitarios en relación con los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de tales conocimientos;
(b) Requisitos mínimos en las condiciones mutuamente acordadas que garanticen la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos; y
(c) Cláusulas contractuales modelo para la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos.
4. Las Partes, al aplicar el presente Protocolo, no restringirán, en la medida de lo posible, el uso e intercambio consuetudinario de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados dentro de las comunidades indígenas y locales y entre las mismas de conformidad con los objetivos del Convenio.

Protocolo Comunitario ¿Por qué Biocultural?

Los pueblos indígenas son los titulares de los conocimientos tradicionales y sobre los recursos biológicos y genéticos; se reconoce la relación intrínseca entre la materia física y espiritual, por lo cual el acceso y uso de los mismos no puede ser por separado y está intrínsecamente relacionado a los ecosistemas y sitios espirituales.

¿Qué es un protocolo biocultural?

- No existe una definición única.
- Es la sustentación de las normas consuetudinarias de los pueblos indígenas para el respeto a sus derechos sobre sus recursos naturales y la protección de los conocimientos indígenas y de los recursos genéticos, sus usos y la distribución de los beneficios que se deriven de la misma.
- Son herramientas que establecen los reconocimientos de los derechos de los pueblos indígenas y las reglas de gestión de los recursos genéticos, biodiversidad, conocimientos indígenas a fin de ordenar su uso.

El objetivo general de protocolos bioculturales

Los protocolos bioculturales tienen como objetivo general asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos indígenas, así como a las prácticas, innovaciones asociados a los recursos genéticos de la biodiversidad.

Objetivos específicos

1. Proteger y preservar los recursos biológicos, genéticos y conocimientos indígenas asociados y el uso de tales recursos y derivados del mismo, para fines de investigación, bases de datos, publicación, y desarrollo de productos y procesos realizados de la bio-prospección.
2. Establecer normas que garanticen la distribución equitativa de los beneficios basados en el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas de Panamá.
3. Asegurar los derechos de los pueblos indígenas sobre los recursos biológicos, genéticos y conocimientos indígenas cuando se solicita acceso a esos recursos por los interesados.

Tabla 1: Elementos de un Protocolo Biocultural. Nor-

mas nacionales, internacionales e consuetudinarias.²

Derechos	Instrumento Internacional, Leyes Nacionales y consuetudinarias
Libre Determinación	UNDRIP
Protección de Conocimiento Tradicional y Uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica.	CBD: Artículo 8j, 10 c, Directrices y Principios de Addis Abeba, Directrices Akwe – Kon, Protocolo de Nagoya y otros.
Auto desarrollo Indígenas	Convenio 169
Soberanía Colectiva sobre Tierras y Territorios	Leyes consuetudinarias
Soberanía Colectiva sobre los Recursos Naturales	Ley No. 10 de 7 de marzo de 1997. Carta orgánica, decreto ejecutivo No. 194 de 25 de agosto de 1999.
Conservación de la biodiversidad y del medio ambiente.	Ley General de Ambiente de Panamá
Protección de los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas de Panamá.	Ley 20 de 26 de junio de 2000: “Del régimen especial de propiedad intelectual sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas”. Ley 10 del 7 de marzo de 1997. Por la cual se crea la comarca Ngäbe- Bugle. Carta Orgánica Administrativa de la Comarca Ngäbe-Bugle, Decreto 169 del 25 de agosto de 1999. Código Penal de Panamá: art. 270 Constitución política de Panamá de 1972, reformada en 2004.

¿Para qué sirve el protocolo biocultural?

- Conservar la fauna y flora de uso tradicional y sus recursos genéticos.
- Proteger y conservar los conocimientos indígenas
- Conservar las plantas medicinales
- Fortalecer las negociaciones con empresas interesadas en conocimientos indígenas y recursos genéticos
- Proteger los derechos de los pueblos indígenas
- Asegurar la distribución equitativa de los beneficios que se deriven de acceso a recursos genéticos y conocimientos indígenas.

² Normas consuetudinarias: son normas propias de los pueblos indígenas, que pueden ser orales o escritas. La comunidad El Piro tiene sus normas consuetudinarias de manera oral y es integral, lo que significa que no está por temas.

- **Alcance de la aplicación del protocolo biocultural**

El protocolo debe regular todas las investigaciones de los recursos biológicos y genéticos que se lleven a cabo en la comunidad de El Piro, y el acceso a los conocimientos indígenas asociados al uso de tales recursos biológicos y derivados del mismo, para fines de investigación, bases de datos, publicación, y desarrollo de productos y procesos realizados tanto por no indígenas e indígenas.

Protocolo biocultural de la comunidad de El Piro

Protección de los conocimientos indígenas asociados a los recursos genéticos

Ámbito de aplicación

El protocolo regula todas las investigaciones de acceso a recursos genéticos que se lleve a cabo dentro de la comunidad de El Piro y el uso de los recursos genéticos y los derivados de los mismos, para fines de investigación, base de datos, publicación y desarrollo de productos y procesos para fines comerciales, realizados por indígenas y no indígenas.

La distinción de los diferentes tipos de conocimientos y su acceso se tratará cuando se llegue al punto de alcanzar el MAT (Términos Mutuamente Acordado).

Principios guías: Son indicadores para cumplir con las normas y aspiraciones de un pueblo, en consecución de sus derechos basados en principios indígenas que en su diario vivir lo practican la comunidad del El Piro.

- **Algunos principios que debe contener un protocolo:**

- Reserva de derechos:** La comunidad El Piro se reserva el derecho de limitar el acceso, difusión y uso de conocimiento indígena y recursos biológicos de importancia cultural y espiritual. El protocolo es propiedad de la comunidad del El Piro y solamente ellos pueden autorizar si quieren hacerlo público o de uso restringido.
- Código de ética:** Todos los involucrados deben tener un código de ética de igualdad y respeto que permita una relación transparente sin importar las calificaciones académicas (científicos y especiales tradicionales indígenas).
- Transparencia y responsabilidad:** Los investigadores tienen la obligación de revelar y explicar el proceso y el fin de la recolección de las muestras al jefe tradicional y vocero de la comunidad.
- Respeto a la cultura indígena:** Los investigadores deben respetar de manera integral la cultura y la cosmovisión indígena sobre su relación con la naturaleza.
- Participación:** Todos los involucrados deben tener una participación justa y efectiva desde el inicio e implementación de la iniciativa, sin ninguna discriminación por falta de un grado académico, respetando y valorizando los conocimientos que poseen los sabios indígenas.

- Equidad y solidaridad:** La distribución de los beneficios deben estar basados en principios de equidad y solidaridad entre los actores o involucrados en la iniciativa.

Contenido del protocolo biocultural

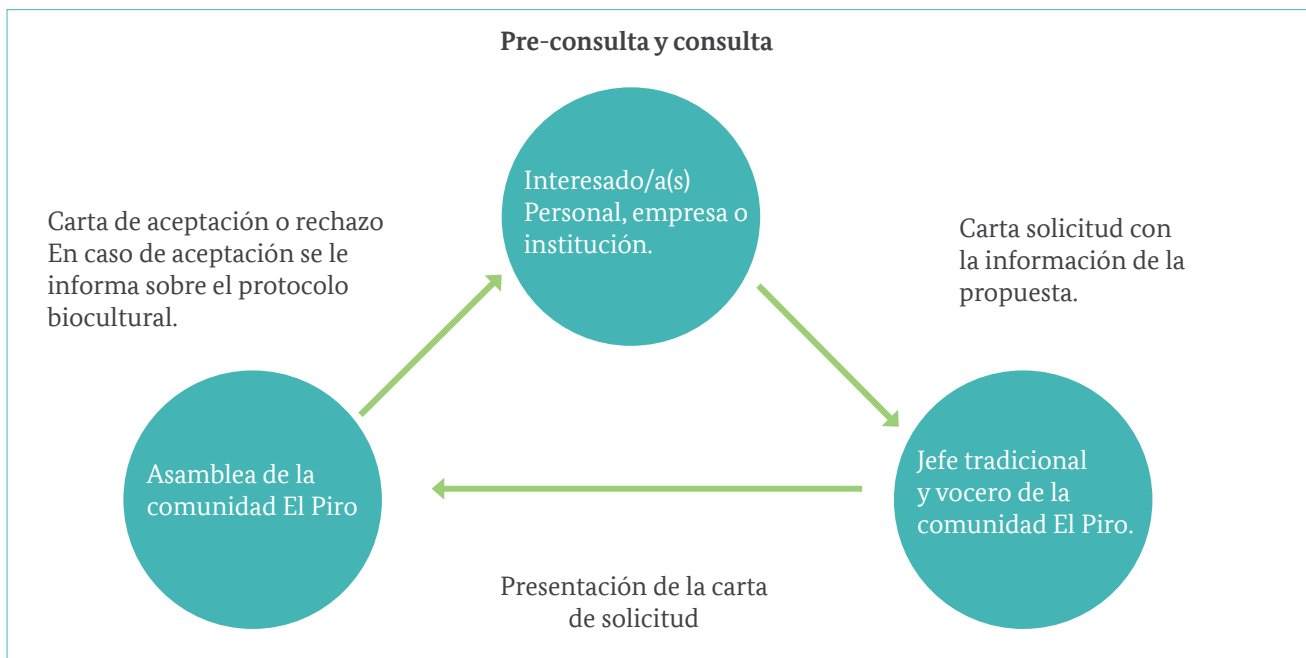
- **Pre consulta:** Primeros contactos que inician los interesados con la comunidad El Piro para informar de su interés de realizar la investigación o iniciativa. Los contactos iniciales para presentar la iniciativa por una institución privado o gubernamental deben ser en forma escrita con información del caso, dirigida al jefe tradicional y su vocero, quienes lo tramitaran de acuerdo con las normas consuetudinarias de la comunidad de El Piro y la ley orgánica del pueblo Ngäbe-Bugle. De igual manera, en esa fase la comunidad comunicará a los interesados toda la información de su protocolo y los procesos que se requieran para lograr la implementación de la iniciativa, incluyendo el tiempo que se necesita para la toma de decisión, dependiendo de la complejidad del caso.
- **Consentimiento libre previo e informado:** Cualquier investigación propuesta será sometida a la aprobación de las autoridades indígenas según sus normas consuetudinarias o prácticas (jefe tradicional y vocero junto con los miembros de la comunidad). El proceso debe ser transparente, la decisión que se adopte no debe estar bajo ninguna presión externa ni interna. El tiempo que tome la comunidad para aprobar o rechazar la propuesta dependerá de la complejidad de la iniciativa. En cuanto se ha aprobado el CLPI por la asamblea de la comunidad, se informará al interesado(s)/interesada(s) la decisión en forma escrita.
- **Respeto a la cultura:** Todo el personal investigador implicado en el proceso de recolección de muestras e información tendrá la responsabilidad de informarse acerca de la organización social, administrativo, político y espiritual de la comunidad El Piro, incluyendo sus prácticas y valores culturales.
- **Investigación participativa:** El investigador debe asegurar la mayor participación posible de los sabios indígenas, poseedores de los conocimientos indígenas. Además, debe dar preferencia a los indígenas en

el empleo, capacitación y entrenamiento, que incluya la recolección, procesamiento y clasificación de muestras.

- **Distribución equitativa de los beneficios:** Todos los beneficios (monetario y no monetario) que se deriven de la investigación producto de los recursos genéticos y conocimientos indígenas será distribuido de manera equitativa sin condicionamiento. Los tipos de beneficios y los porcentajes dependerán del uso que se quiera dar a la propuesta y se discutirá al alcanzar el MAT con el jefe tradicional y vocero con su equipo de negociadores. El acuerdo llevará la firma de las autoridades tradicionales de la comunidad junto con el interesado/a (s).
- **Nota:** Los beneficios no monetarios se refieren a los beneficios que pueden recibir en tecnología, capacitación, entrenamiento, equipos y otros.
- **Reparación e indemnización:** Cuando las investigaciones causen consecuencias adversas y trastornos al entorno y cultura de la comunidad involucrado, el investigador tendrá la obligación de reparar, mitigar y proveer una indemnización justa y real.

- **Respeto a la propiedad intelectual colectiva:** El investigador/a respetará las leyes consuetudinarias y legales de protección de la propiedad intelectual colectiva indígena³ al momento de registrar sus investigaciones ya sea bajo las leyes nacionales o internacionales y lo hará con el consentimiento libre previo e informado de la comunidad El Piro.
- **Nota:** El registro de las investigaciones se refiere a las publicaciones y registro que realice el investigador en cualquiera institución privado o gubernamental.
- **Consulta y negociación:** Todo el proceso de consulta debe estar de acuerdo con las normas y prácticas consuetudinarias del pueblo indígena, y respetar los métodos tradicionales de toma de decisión y guiado por el principio del consentimiento libre previo e informado. Para asegurar una participación efectiva e informada en el proceso de consulta y negociación, el pueblo indígena tendrá el derecho incondicional de buscar asistencia técnica y legal independiente. El proceso de consulta y negociación será transparente, justo y libre de intimidación o coerción. Todas las partes orales de la consulta y los documentos se traducirá a la lengua indígena para evitar confusión y mal entendidos en el proceso de la aprobación e implementación de la iniciativa, y el costo de la misma lo asumirá el/los interesados.

Figura 2: Proceso de acceso a los conocimientos indígenas y acceso a recursos genéticos.



Nota: La Unidad de Acceso a Recursos Genéticos (UNARGEN) del Ministerio de Ambiente de Panamá tiene sus propios procedimientos, donde el interesado/a(s) debe presentar antes de tener preconsulta con la comunidad.

³ Ley 17 del 27 de junio de 2016, que establece la protección de los conocimientos de la medicina tradicional indígena, donde se incluye el tema de acceso y distribución de beneficios por el uso de los recursos genéticos y conocimientos indígenas.

Bibliografía

1. Alejandro Argumedo. Indigenous Knowledge Programme. 1996.
2. Convenio de la Diversidad Biológica.
3. Convenio 169
4. Declaración de los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas de ONU
5. Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena y Programa para Pueblos de Bosques. “Consentimiento Libre Previo e Informado. 2008.
6. Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena. Protocolo Indígena de Acceso a Recursos Genéticos y Participación equitativa de los Beneficios. 2008-2011
7. Jorge Caillaux, Manuel Ruiz y Brendan Tobin. El Régimen Andino de Acceso a Recursos Genéticos. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. 1999.
8. J. A. Ekpere The African Model Law. Organization of African Unity. 2001.
9. Misaki Koyama y Mariam Mayet. Bioprospecting, Biopiracy and Indigenous Knowledge. African Centre for Biosafety. 2007.
10. Maya Belice Peoples. Consultation Framework, 2011.
11. Monserrat Carbonell, Onel Masardule, Tomas Alarcón. “Estrategia de Cooperación entre los Pueblos Indígenas, ONG’s y los Científicos”,2000.
12. Modelos de Convenio de Transferencia de Material para Prospecciones Equitativa de Biodiversidad. Banco Mundial
13. Protocolo Biocultural del Pueblo Indígena Miskitu. El derecho al consentimiento libre, previo e informado en nuestro territorio de La Muskitia hondureña. 2012
14. Protocolo de Nagoya

ANEXO 1

INFORME DEL TALLER

1. Introducción

El taller sobre “Elaboración de protocolo biocultural de acceso a recursos genéticos y conocimientos indígenas” asociados, se llevó a cabo en la Comunidad El Piro de la Comarca Ngäbe-Bugle el 4 de abril de 2017, con la participación de los distintos actores de la comunidad como dirigentes, autoridades, mujeres y jóvenes.

Con el objetivo de recibir insumos para la elaboración del protocolo biocultural, el taller se organizó en diferentes modalidades, especialmente como dialogo y preguntas entre los participantes del taller.

La importancia del protocolo biocultural es trascendental en este tiempo donde hay interés marcado por las instituciones de investigación, instituciones gubernamentales y empresas privadas en realizar investigaciones de los recursos genéticos de la biodiversidad.

A partir de la ratificación del Protocolo de Nagoya por Panamá, el tema de los recursos genéticos adquiere mayor importancia para el país, al igual que para los pueblos indígenas, por la necesidad de contar con una herramienta eficaz para asegurar los derechos de los pueblos indígenas, sin afectar los intereses del país.

Por lo tanto, la elaboración del protocolo biocultural debe tomar en cuenta el análisis de algunos temas importantes como son los siguientes:

1. El rol de los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y los conocimientos indígenas.
2. Protocolo de Nagoya
3. Los métodos sostenibles de uso de biodiversidad y los recursos naturales
4. Los valores sociales, culturales y espirituales basados en la cosmovisión y sirven de base a las normas consuetudinarias sobre el uso de los recursos naturales.
5. Los derechos de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales y los recursos naturales.
6. ¿Cuáles son los impactos de los convenios internacionales (biodiversidad, protocolo de Nagoya, áreas protegidas)

2. Objetivos

El objetivo general del taller es recopilar insumos para la “Elaboración del protocolo biocultural sobre acceso a recursos genéticos y los conocimientos indígenas asociados”.

Objetivos específicos.

- a) Diagnosticar la situación de los recursos genéticos y los conocimientos indígenas
- b) Recopilar insumos de parte de los participantes para la elaboración del borrador de protocolo biocultural.
- c) Elaborar un borrador de protocolo biocultural.

3. Metodología

El taller se llevó a cabo el 4 de abril de 2017 con la participación aproximadamente de 18 personas. La agenda del taller durante este periodo fue la siguiente:

1. Breve introducción sobre la importancia de:
Convenio de Diversidad Biológica
Artículo 8j
Protocolo de Nagoya/Protocolo Biocultural
Áreas protegidas
2. Derechos de los pueblos indígenas
3. Rol de los pueblos indígenas en la conservación de la biodiversidad y conocimientos indígenas.
4. Definir los principales problemas/necesidades de los recursos biológicos y los conocimientos indígenas.

Después de una breve introducción sobre los temas mencionados se procedió a iniciar el dialogo entre los participantes y realizar preguntas entre todos los involucrados.

4. Resultados

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES CLAVES

Convenio de Biodiversidad (CBD)		
Problemas y Necesidades	Causas	Solución/Alternativas
Poca Implementación por parte del Estado	Falta de interés y decisión política por parte del Estado	Que las organizaciones indígenas reclamen su derecho a la implementación del CBD ante los Estados
Desconocimiento de los Instrumentos internacionales por parte de las comunidades	Falta de difusión	Que las organizaciones desarrollen iniciativas para su difusión: radios comunitarias, seminarios, charlas, talleres, material impreso, etc. Para su difusión más allá del ámbito indígena.
La no existencia de leyes reglamentarias en las constituciones de los Estados para que se cumpla con los compromisos contraídos ante instancias internacionales	Falta de iniciativas de ley por parte de los Diputados, para que se desarrollen las leyes reglamentarias que vinculen para el cumplimiento del CBD	Presentar, desde las organizaciones, propuestas de iniciativas de leyes a diputados indígenas. En todo momento deben de existir procesos organizacionales que partan desde la base comunitaria, y en los casos en los que sea posible sumarse con otros movimientos no indígenas. Ello para hacer presión ante la falta de sensibilidad por parte del Estado para el cumplimiento de los compromisos contraídos en los niveles internacionales.
No existen, en muchos casos, vínculos y canales entre los que manejan la información y/o los que recogen en los niveles nacionales e internacionales y las comunidades de base	Falta de interés, motivación, visión de aplicabilidad de las herramientas internacionales signadas por los Estados.	Sensibilización a las personas que realizan este papel, así como concientizar a las comunidades sobre la importancia de auditar el desempeño de los primeros.

Convenio de Biodiversidad (CBD)		
Problemas y Necesidades	Causas	Solución/Alternativas
Falta de instrumentos y falta la elaboración de un plan de manejo comunitario.	Hay poca o nada de voluntad política, y faltan las asistencias técnica y financiera para elaborar ese instrumento.	Organizar y fortalecer las estructuras de base, donando de habilidades, conocimiento, accesibilidad y recursos económicos.
Saqueo de especies nativa.	Interés político y comercial del estado.	
Alteración de la Diversidad Genética.	Responde a la exigencia de la economía mundial y tecnicismo.	
Irresponsabilidad en el Manejo de los RR NN, originando una explotación irracional.		
Falta de apoyo para la elaboración de los protocolos bioculturales.	No hay interés de las instituciones gubernamentales para impulsar el proceso.	Tomar iniciativa para elaborar el protocolo biocultural.

AREAS PROTEGIDAS		
Problemas y Necesidades	Causas	Solución/Alternativas
Falta de seguimiento al proceso de socialización e implementación de las Normas de uso de RRNN, zonificación, plan de manejo, mapas y co manejo	La elaboración de instrumentación con influencia de visión externa o desde afuera que incide en las comunidades locales.	Crear alianzas entre organismos nacionales e internacionales y binacionales con el fin de capitalizar experiencias y recursos.
Creación de Áreas Protegidas sin la consulta y participación de los pobladores y comunidades.	Normas para el uso de RRNN sin los elementos culturales.	Formar y fortalecer las estructuras locales y zonales de manejo de recursos e implementación de normas comunitarias.
Implementación de esquemas de conservación ajenos a la realidad y cosmovisión de los pueblos indígenas	Falta de implementación de una política de consulta permanente con las bases comunitarias y locales	Sistematizar los sistemas de manejo y uso de la biodiversidad basada en conocimientos indígenas.

BOSQUES		
Problemas y Necesidades	Causas	Solución /Alternativas
Avance de la deforestación, la explotación minera, y de la ganadería y pastoreo extensivo	La influencia de las decisiones e intereses de políticas comerciales del gobierno.	Plan de manejo comunitario
Falta de fortalecimiento de grupo de bases	Ausencia o falta la accesibilidad de información sobre normas leyes nacionales e instituciones para las comunidades.	

5. Conclusiones y recomendaciones

RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES

EJES TEMATICOS	TEMAS TRANSVERSALES			
Problema (s) a resolver	Fortalecimiento de las capacidades (Educación, comunicación, participación)	Gestión de ecosistemas (Conservación y uso sostenible)	Implementación de Políticas (nacionales e Internacionales)	Beneficios para los pueblos indígenas
	Falta de Planes de Vida			
CBD	Falta de información, Desconocimiento de los instrumentos nacionales e internacionales, falta de participación, falta de capacitación, Falta de consulta, pérdida de conocimientos, monopolio de poder o información, Sistematización de conocimientos, Falta de Protección de conocimientos tradicionales, Rescate de conocimientos tradicionales	Mal manejo, deforestación, destrucción del hábitat, falta de planes de manejo, falta ordenamiento territorial, Proyectos inconsultos con los Pueblos Indígenas, Establecimiento de Áreas Silvestres en Territorios indígenas sin consulta. Según las prácticas y normas consuetudinarias	No hay reglamentación de los instrumentos nacionales e internacionales, No hay cumplimiento de los convenios, falta de políticas de consulta o de participación de Pueblos Indígenas.	Pocos o nada de beneficios derivados de convenios nacionales e internacionales, Cumplimiento de los convenios sobre la distribución de beneficios o justa compensación Falta mecanismos de beneficios
PROTOCOLO DE NAGOYA				
AREAS PROTEGIDAS				
BOSQUES				

En el taller se identificaron cuatro importantes temas transversales relacionados con los problemas, necesidades de los miembros de la comunidad El Piro:

1. Tema de fortalecimiento de las capacidades (en educación, comunicación y participación).

Debido a la falta de información sobre los instrumentos nacionales e internacionales, la falta de participación en los procesos de consulta y diseño de estos instrumentos, la falta de consulta y de capacitación, y monopolio de poder de información, los instrumentos o políticas nacionales e internacionales éstos no están siendo difundidos y carecen de efectividad en las comunidades de base. Se hace necesario la ejecución de programas y actividades de participación activa y transparente, de educación, capacitación y sistematización de conocimientos para apoyar la gestión de fortalecimiento de las comunidades de base.

2. Tema de gestión de ecosistemas relacionados con la conservación y uso sostenible,

Es evidente la degradación ambiental en territorios indígenas debido a factores externos e internos a las comunidades indígenas. Se realizan proyectos inconsultos y ajenos a la cosmovisión de los Pueblos indígenas, sin embargo, es reconocido a nivel nacional e internacional que los pueblos indígenas son los poseedores de Conocimientos Tradicionales sobre el uso y manejo sostenible de ecosistemas conforme a su cosmovisión, por lo tanto, favorecen la ocurrencia de corredores biológicos, de sitios sagrados y la biodiversidad. Por lo tanto, se hace necesario la implementación de programas basado en la Cosmovisión, los Conocimientos tradicionales y normas consuetudinarias.

3. Tema de implementación de políticas (nacionales e internacionales)

Es evidente que, a pesar de que existen instrumentos internacionales sobre territorios y pueblos indígenas éstos no se implementan adecuadamente, y no participan las comunidades indígenas. Es necesario establecer reglamentos para la aplicación efectiva y participativa de las comunidades indígenas en estas políticas nacionales e internacionales.

4. Tema de acceso a beneficios para los pueblos indígenas.

En general, hay una percepción de los pueblos indígenas, que no se benefician directa ni indirectamente del uso de sus recursos genéticos y de sus conocimientos indígenas asociados, toda vez que éstos constituyen el foco de atención del mundo occidental para la investigación de nuevos medicamentos, sistemas sostenibles de uso y manejo de los ecosistemas y usos de la tierra. A nivel mundial se estudia los sistemas de creencias, los sistemas de uso de la tierra y uso de recursos sostenibles como la base para la conservación ambiental, de la biodiversidad y de los bancos genéticos. Se necesita una reglamentación eficaz para el reconocimiento o distribución de beneficios económicos por el uso de los recursos y conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, además de protocolos de visita a éstas.

ANEXO 2

FOTOS DE LOS TALLERES









